

Nº 116

SANTIAGO, 26 de Enero de 1965.-

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS: el artículo 54 de la ley 15.266 de 1963; las necesidades del Servicio y el interés público existente en la presente contratación,

D E C R E T O

1.- Contrátase en las calidades que se señalan, con una remuneración mensual de US\$ 700.- (setecientos dólares), cada uno, a las siguientes personas y destínaseles a prestar servicios en las Embajadas que se indican:

- a) Sr. NEMESIO ANTUNEZ ZANARTU(), como Adicto Cultural en la Embajada de Chile en Washington, Estados Unidos de América.
- b) Sr. VITERBO CISTERNAS MANSO(), como Adicto Sindical en la Embajada de Chile en Bonn, Alemania.

2.- Las contrataciones y destinaciones dispuestas en el presente decreto regirán a contar desde el día 15 de febrero de 1965 y se extenderán hasta el día 31 de Diciembre del mismo año.

3.- El gasto de US\$ 14.700.- que representa el presente Decreto se imputará al Item 06/02/04-520) Decreto n° 3 de enero de 1965, de este Ministerio.

4.- Los pagos correspondientes al presente Decreto se efectuarán mediante Giros y Comprobantes de Egreso, por intermedio del Departamento Exterior de la Tesorería General de la República y por mensualidades iguales y vencidas

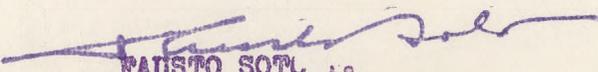
Refrédese, tómesese razón, registre-se y comuníquese.



fdo) EDUARDO FREI M.
GABRIEL VALDES S.
SERGIO MOLINA S.

Lo que transcribo a US. para su

Dios guarde a US.


FAUSTO SOTOLONGO
Subsecretario Suplente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, de 31 MAR. 1965 de 19

Providencia N.º

REF: Decreto n° 116 de 26 de Enero de 1965
MAT: Contrata Adictos Culturales.

Pase, copia del decfeto de la referencia al
señor NEMESIO ANTUNEZ ZAÑARTU, para su cono-
cimiento. ANOTESE.

Por el Ministro.

